

Mesa Sectorial 07/10/21: Calendario de negociaciones

 Jueves, 07 de Octubre de 2021 14:29:56



INFORMACIÓN MESA SECTORIAL 07/10/21



La mesa fue convocada con arreglo al siguiente orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta de la mesa sectorial de 14/05/2021. 2.- Actuaciones previstas por la DG de Personal durante el curso 2021/2022: - Concurso de Traslados de ámbito autonómico. - OPE 2021. - Desarrollo de la Orden de 9 de agosto de 2021 de las listas de interinidades. - Adjudicación de destinos 21/22. - Servicio de atención letrada y psicológica. - Revisión Acuerdo marco de plantillas docentes. - Reducción de ratios en determinados niveles educativos. 3.- Otros temas de interés. 2. Actuaciones previstas por la DG de Personal durante el curso 2021/2022: Previamente, el STEC-IC había hecho llegar al Director General de Personal una serie de propuestas para su inclusión dentro del calendario de negociaciones para el presente curso escolar. En el desarrollo de la reunión de la mesa de hoy, el STEC-IC reiteró dichas propuestas y las

complementó con concreciones más específicas en unos casos y añadiendo algunas nuevas. Las propuestas para el calendario de negociación que el STEC-IC ha planteado en la Mesa Sectorial de hoy, sin menoscabo de que en un futuro pueda proponer otros temas que vayan surgiendo más adelante, son las siguientes: Aplicación de la LOMLOE: calendario, currículos, atribuciones docentes, etc. Es imprescindible que acordemos determinadas cuestiones que afectarán de manera relevante, tanto a las condiciones laborales del profesorado como a la Educación Pública en general, la educación de nuestras hijas e hijos. Nueva ley de FP: aplicación de la FP-Dual, impacto sobre la plantilla docente, titulaciones del profesorado y alternativas, formación del profesorado, etc. ¿Qué postura mantiene Canarias respecto a este asunto en la Conferencia Sectorial? Condiciones profesionales y laborales del profesorado de FP: horas de atención a las tutorías, FCT, formación específica, mantenimiento de equipos e instalaciones, protección personal y colectiva en determinadas actividades de riesgo (talleres, laboratorios, trabajos en caliente o con sustancias peligrosas, etc.), docentes de la propia Consejería que son tratados como si fueran de otra empresa (HECANSA), etc. Profesorado en abuso de temporalidad: postura de Canarias ante este problema. Es fundamental que se aborde este gravísimo problema y se llegue a un acuerdo en Canarias que permita a la Consejera tener una postura de fuerza en la Conferencia Sectorial contando con el respaldo de los agentes sociales. Orden de 9 de agosto de 2021 (listas de empeno): calendario de desarrollo y concreciones normativas, posibles riesgos derivados del RDL 14/2021. No sería entendible, ni admisible, que con lo que ha costado llegar a este acuerdo, ahora se incumpla porque desde el Estado se nos impone una normativa más restrictiva que la actual. Canarias, con el volumen de docentes interinos que tiene, debe ser una de las comunidades autónomas que lidere la negociación a nivel estatal y que haga entender al Gobierno del Estado que la normativa que surja debe aportar soluciones no nuevos problemas. OPE: de momento es prioritario saber qué ocurrirá con el abuso de temporalidad. Mientras tanto, nuestra postura es contraria a convocar las plazas ocupadas por el profesorado afectado. Procedimientos: Concurso Autonómico de Traslados, Comisiones de Servicios, Adjudicación de Destinos Provisionales... Reducción de ratios alumnado/profesorado en todas las etapas educativas: no solo es necesario reducir el alumnado por aula, además, hace falta incorporar otro profesorado para atender los apoyos, las NEAE y otras funciones docentes más especializadas actualmente desatendidas o insuficientemente atendidas. Bajar la carga lectiva del profesorado de los centros de los centros de Educación Infantil y Primaria hasta un máximo de 23 horas: es una necesidad básica, y una demanda justa del Cuerpo de Maestros que, además, coincide con una de las

propuestas de este Gobierno al inicio de su legislatura. Eliminación de las tareas burocráticas: esta demanda, ya histórica, del profesorado se incluye en todas las propuestas de calendario de negociación que presenta el STEC-IC. Curiosamente, siempre se acepta y se entiende como prioritaria pero el tiempo pasa y ningún ejecutivo ha sido capaz de abordar adecuadamente un asunto tan lacerante para el profesorado. Atención jurídica y psicológica a los docentes: es una necesidad básica que demanda el profesorado desde hace mucho tiempo, además de que en el caso del derecho a la defensa jurídica cuando un docente es acusado (casi siempre falsamente) por el mero hecho de hacer su trabajo, debe ser la administración quien defienda a dicho docente ya que su actuación se enmarca dentro del ámbito estrictamente laboral. Por otra parte, la atención psicológica se hace cada vez más necesaria dada la situación de estrés que se vive en los centros educativos, acrecentada aún más si cabe por la crisis sanitaria.

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en Educación: análisis de la situación actual y problemas de funcionamiento por falta de efectivos, periodicidad de las revisiones médicas al personal, evaluación del riesgos en el puesto de trabajo iniciada hace casi una década pero nunca finalizada, demora en la elaboración de informes para adaptación del puesto de trabajo, permisos de gestación, etc. Recuperación de los derechos perdidos: desde 2008 el profesorado ha perdido una serie de derechos que le han sido arrebatados unilateralmente por parte de la Administración con la excusa de la crisis pero, cuando las cosas han ido mejor, nadie se ha preocupado de devolverle esos derechos arrebatados que van desde la pérdida de horas de descuento para diversas funciones hasta pérdidas salariales (5%) y de otros derechos como el del cobro de los meses de julio y agosto para el profesorado interino nombrado más de 165 días a lo largo del curso, etc. La lista puede ser interminable por eso se hace indispensable tener una mesa específica para este asunto.

Resolución Instrucciones de Organización y Funcionamiento: dicha resolución regula muchos de los derechos anteriormente citados y no se concibe que una norma de tal calibre se pueda publicar sin la preceptiva negociación colectiva en el órgano legalmente establecido para ello que es la Mesa Sectorial de Educación. Acuerdo Marco de Escuelas Unitarias de Canarias: es fundamental que dicho acuerdo sea publicado en el BOC, por eso es indispensable que se convoque la comisión de seguimiento de dicho acuerdo porque desde su firma hay cuestiones pendientes de cumplir y el Colectivo de Escuelas Rurales es de vital importancia para el desarrollo económico, social y cultural de muchas zonas de nuestra geografía insular.

Concurso de Traslados de ámbito autonómico: la Administración pregunta sobre el Concurso General de Traslados a las OS qué proponen respecto a la convocatoria de este curso. No obstante se trata de una primera impresión y considera que se seguirá perfilando la oferta de vacantes en futuras reuniones. Desde el STEC-IC planteamos que como norma genérica somos partidarios de que se saque a concurso todas las plazas vacantes que tengan previsiones de continuidad a largo plazo. En cuanto a los puestos singulares y de provisión voluntaria, consideramos que deben sacarse preferentemente en el concurso autonómico y no en el estatal. No obstante, creemos que se debe hacer un estudio pormenorizado para saber qué plazas convendría sacar este año. La posición mayoritaria del resto de organizaciones estuvo en sintonía con el planteamiento del STEC-IC, si bien existe cierta duda sobre si conviene convocar los puestos ordinarios o no.

OPE: pretenden convocar el Cuerpo de Maestros, además tienen previsto convocar oposiciones a Cátedra con toda seguridad y posiblemente convoquen Profesores Técnicos de Formación Profesional, Conservatorios y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño. El STEC-IC se ratifica en que no es el momento de convocar oposiciones ni aprobar OPE para plazas de acceso a la función pública docente hasta ver cómo queda la nueva Ley que se está tramitando en el Parlamento para evitar el abuso de temporalidad y dar estabilidad al personal interino y temporal afectado. Esto no afectaría a la intención de convocar oposiciones a cátedra puesto que, tratándose de promoción interna, no tiene efecto alguno sobre la permanencia del profesorado interino. Entre el resto de organizaciones sindicales hay opiniones a favor y en contra de la convocatoria. La Administración responde que van a esperar para convocar la OPE hasta diciembre, como mucho, para ver qué pasa con la nueva ley y se ratifican en su intención de convocar los Cuerpos de Maestros y Catedráticos y que el resto (PTFP, EAPD y Conservatorios) van a analizarlo pero aún no hay un pronunciamiento definitivo.

Desarrollo de la Orden de 9 de agosto de 2021 de las listas de interinidades: la Administración comenta que tienen previsto incluir la Orden de afinidades, la configuración de los bloques, fechas para actualización, etc. Ya está el equipo de baremación con algunas listas que eran más urgentes y continuará con el resto. La previsión es tener todos los cuerpos y especialidades a finales de enero. Desde el STEC-IC les hemos pedido una mesa para el desarrollo e interpretación

de la Orden de 9 de octubre sobre listas de empleo. También les hemos planteado que nos preocupa que la aplicación del RD-L 14/2021 (Icetazo) eche por tierra el acuerdo sobre listas de empleo. El Director General de Personal responde que tienen previsto tratar el desarrollo e interpretación de la Orden y que, respecto a la aplicación del RD-L, comenta que el mismo prevé una aplicación específica para Educación y esperan que tome en consideración las especificidades propias de las plazas docentes que no son como las de otras Administraciones Públicas que tienen Relación de Puesto de Trabajo (cada trabajador/a en su plaza concreta).

Adjudicación de destinos 21/22: Se tratará en mesa específica previa a la fecha de convocatoria de las comisiones de servicios y de la adjudicación de destinos provisionales. Nos invitan a prever propuestas.

Servicio de atención letrada y psicológica: Tiene previsto tener el protocolo antes de que termine noviembre. Desde el STEC-IC, entendiendo que en esta ocasión las cosas se hayan hecho así por la premura, instamos a que, dentro de la propia Consejería, se creen sendos departamentos, uno de atención jurídica y otro de atención psicológica, para atender al profesorado que demande estos servicios y que se evite recurrir a la externalización de los mismos.

Revisión Acuerdo marco de plantillas docentes: Nos proponen ir pensando y teniendo propuestas para tener el acuerdo antes de la Adjudicación. Quieren ir mejorando la provisión de efectivos para que, a pesar de que descienda la población, no se pierdan efectivos docentes.

Reducción de ratios en determinados niveles educativos: Estaría dentro de la revisión del Acuerdo Marco.

3. Otros temas de interés: Actualización de permisos y licencias: Están actualizando periódicamente en base a otras normativas que la condicionan.

Volcán de La Palma: se ha constituido una comisión específica similar a la del Covid. Se les solicita que se publique un protocolo específico y detallado de cómo proceder según cada caso (cenizas, humos y gases, alta temperatura, temblores, nuevas coladas, etc.). El DGP responde que ese protocolo está casi terminado y que estará publicado antes de la reanudación de las clases en los municipios afectados.

Reducción burocracia: Se comprometen a convocar a una mesa específica sobre el tema con idea de resolverlo.

Problemática específica FP: igualmente se comprometen a convocar una mesa específica en coordinación con la DGFPEA.

Problemática en la elaboración de horarios: se denuncian múltiples casos en los que se están produciendo abusos en tanto en la elección de grupos como en la confección de los horarios individuales. Se muestran dispuestos a buscar una solución para evitar estos abusos y nos piden que aportemos ideas para dar una solución al problema.

Horas formación ejes PIDAS: preguntamos si ha habido algún cambio de criterio respecto a la certificación de las horas de formación de los ejes y redes PIDAS ya que nos han llegado varias quejas en el sentido de que hasta el curso 19/20 se permitía certificar por varios ejes/redes pero el curso pasado, sin previo aviso, solo se permitió certificar uno, lo que generó mucho malestar. Quedan en recabar información de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Profesorado de HECANSA: siendo docentes de la Consejería de Educación y nombrados desde las listas de empleo docentes de la Consejería, se sienten discriminados por el hecho de prestar sus servicios en centros que no son públicos. Por ejemplo, no cobran las tutorías porque la Orden que regula su abono habla de centros públicos por lo que proponemos que se modifique la normativa para evitar este agravio con docentes de la propia Consejería. Tampoco pueden acceder a cursos de formación porque los sitúan al final al considerar que prestan servicios en centros concertados. Dado que la Administración parece no haber entendido el problema, desde el STEC-IC solicitaremos una reunión con la DGP para tratar este asunto de manera específica.

Canarias, 7 de octubre de 2021 SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC